



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ Roger
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 20/03/2021 14:58:22
COT
Motivo: Firma Digital



Resolución Directoral

Lima, 19 de marzo de 2021

N° 063-2021-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está conformado por (7) siete subsistemas, de los cuales, el Subsistema de Gestión del Empleo, incorpora el conjunto de políticas y prácticas de personal destinadas a gestionar los flujos de los servidores en el referido sistema desde su incorporación hasta su desvinculación;

Que, el citado Subsistema de Gestión del Empleo incluye el proceso de Gestión de la Incorporación y Administración de Personas, encontrándose conformado el primero de ellos por la selección, vinculación, inducción y periodo de prueba de los servidores;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2019-SERVIR/GDSRH, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" con el propósito de establecer las reglas comunes del proceso de selección del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para promover que las entidades públicas cuenten con servidores civiles idóneos de acuerdo a los perfiles de puestos, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades;

Que, en el marco de la implementación de la Tercera Etapa del tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó con Resolución de Secretaría General N° 021-2020-EF/13, de fecha 08 de junio de 2020, la dotación de servidores civiles del MEF;

Que, asimismo, con Resolución de Secretaría General N° 040-2020-EF/13 de fecha 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos del MEF; dejándose sin efecto el Manual de Organización y Funciones del MEF;

Que, por su lado, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2020-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR formalizó el acuerdo de Consejo Directivo, adoptado en sesión N° 019-2020, mediante el cual se aprobó el Cuadro de

Puestos (CPE) del MEF; con lo que el MEF se encuentra listo para iniciar su plan de implementación del Régimen Servir;

Que, en esa línea, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración ha propuesto la “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas”, con el propósito de establecer disposiciones para la selección de personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado al nuevo régimen del Servicio Civil conforme la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sobre la base de los principios de mérito, transparencia, igualdad de oportunidades, integridad pública y responsabilidad;

Que, considerando lo establecido en el numeral 4.5 de los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas” aprobados con Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, la Oficina General de Administración aprueba mediante Resolución Directoral, directivas relacionadas con los Sistemas Administrativos, entre ellos, el de Recursos Humanos;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto al proyecto de Directiva denominada “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias; en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2019-SERVIR/GDSRH que aprueba la Directiva N° 001-2019-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”; en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41 que aprueba los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la “Directiva para la Selección de Personal a través de Concurso Público de Méritos para el traslado a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil en el Ministerio de Economía y Finanzas” la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

**Documento firmado digitalmente
ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración**